



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE: 16. LICENCIA DE USO DE SUELO TRÁMITE: X SERVICIO: DESCRIPCIÓN:							
EL ESTADO TRANSFIERE AL MUNICIPIO LAS FACULTADES Y SERVICIOS PARA LA EMISIÓN DE:							
15 LICENCIAS DE USO DE SUELO;							
FUNDAMENTO LEGAL:	ACTA DE TRANSFERENCIA PUBLICADA EN GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2016; PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL; PLAN DE DESARROLLO URBANO DE MALINALCO; REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; LIBRO DIECIOCHO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; CODIGO FINANCIERO ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; BANDO MUNICIPAL						
DOCUMENTO A OBTENER	LICENC	IA		VIGENCIA: UN AÑO			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO	N					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBÉ REALIZARSE: PARA AUTORIZACIÓN DE TRÁMITES Y LICENCIAS.							
REQUISITOS: FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:							
PERSONAS FÍSICAS							
CERTIFICADO PARCEA 3. RECIBO PREDIAL VIGEN 4. CROQUIS DE LOCALIZ 5. CROQUIS DE LOCALIZ 6. INE DEL PROPIETARIO 7. CARTA PODER ORIGIN. CASO. 8. DICTAMEN UNICO DE I 9. EN CASO DE TERRENOZ	DILCITUD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, NMUEBLE POR GOOGLE MAPS LA OFICINA DE CATASTRO MU SESTOR Y COPIA DE LAS 4 INES D EN CASO QUE LO REQUIERA ES O EJIDALES, PROCEDE EL IFICACO DE DERECHOS AGRAI	, EN SU	COPIA(S) SI I	ABRIL DE 2016; PLAN DE DESARRO DE MALINALCO; REGLAMENTO D DEL ESTADO DE MÉXICO; LIBRO ESTADO DE MÉXICO; LIBRO D	CADA EN GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 14 DE OLLO MUNICIPAL: PLAN DE DESARROLLO URBANO VEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO O QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL IJECIOCHO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL FINANCIERO ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS:		
PERSONAS MORALES							
1. LLENAR EL FORMATO UNICO DE SOLICITUD 2. ESCRITURA PÚBLICA RESOLUCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, CERTIFICADO PARCELARIO. 3. RECIBO PREDIAL VIGENTE 4. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE 5. EN CASO DE TERRENOS COMUNALES O COMUNALES PROCEDE EL CERTIFICADO PARCELARIO, CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS, RESOLUCIÓN AGRARIA. 6. DICTAMEN UNICO DE FACTIVIDAD 7. MEMORIA DESCRIPTIVA QUE CONTENDRA LAS CARACTERISTIAS FISICAS DEL PREDIO INMUEBLE 8. ANTE PROYECTO ARQUITECTONICO 9. CEDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN 10. FACTIVILIDAD DE SERVICIOS EXPEDIDA POR ODAPAS MALINALCO 11. ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN EN CASO DE PERSONA MORAL Y PODER NOTARIAL 12. INE DEL PROPIETARIO 13. CARTA PODER ORIGINAL PARA EL GESTOR Y COPIA DE LAS 4 INES, EN SU CASO. INSTITUCIONES PÚBLICAS			DE	COPIA(S) SI I	ABRIL DE 2016; PLAN DE DESARRO DE MALINALCO; REGLAMENTO D DEL ESTADO DE MÉXICO; LIBRO ESTADO DE MÉXICO; LIBRO D	CADA EN GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 14 DE DULO MUNICIPAL; PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LUBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DE URIGIO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL FINANCIERO ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;	
I. LLENAR EL FORMATO UNICO DE SOLICITUD ACTA DE TRANSFERENCIA PUBLICADA EN GACETA DE GORIERNO DE							
2. ESCRITURA PÚBLICA, RESOLUCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, CERTIFICADO PARCELARIO. 3. RECIBO PREDIAL VIGENTE 4. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE 5. EN CASO DE TERRENOS COMUNALES O COMUNALES PROCEDE EL CERTIFICADO PARCELARIO, CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS, RESOLUCIÓN AGRARIA, 6. DICTAMEN UNICO DE FACTIVIDAD 7. MEMORIA DESCRIPTIVA QUE CONTENDRA LAS CARACTERISTIAS FISICAS DEL PREDIO INMUEBLE 8. ANTE PROYECTO ARQUITECTONICO 9. CEDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN 10. FACTIVILIDAD DE SERVICIOS EXPEDIDA POR ODAPAS MALINALCO 11. ACTA CONSTITUTIVA DEL AS OCIEDAD O ASOCIACIÓN EN CASO DE PERSONA MORAL Y PODER NOTARIAL 12. INE DEL PROFIETARIO 13. CARTA PODER ORIGINAL PARA EL GESTOR Y COPIA DE LAS 4 INES, EN SU CASO. 14. PODER NOTARIAL			CEDE S ISTIAS NALCO N CASO	COPIA(S) SI I	FECHA 14 DE ABRIL DE 2016; PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL; PLAN DE DESARROLLO URBANO DE MALINALCO; REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; LIBRO DIECIOCHO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; CODIGO FINANCIERO ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPOS; BANDO MUNICIPAL ARTICULO 23 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE.		
NA			ORIGINAL	COPIA(S)			
DURACIÓN DEL TRÁMITE	INMEDIATO)		TIEMPO DE RESPUESTA: 5 DÍAS HABILES			
VIGENCIA:	UN AÑO \$1,085.70 (MIL OCHENTA Y CINCO 70/100 MN)						
\$1,085.70 (MIL OCHENTA Y CINCO 70/II FORMA DE PAGO: EFECTIVO SI							
DÓNDE FODRA PAGAISE TESORERIA MUNICIPAL			TARJETA DE	CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) X	
OTRAS ALTERNATIVAS CUENTA BANCARIA							
GRITERIOS DE RESOLUCION DEL NATURALEZA Y FUNDAMENTO LEGAL DEL TRÁMITE; MARCO LEGAL Y NORMATIVO.							